



Resolución Directoral

N° 00103-2021-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 22 de marzo de 2021

VISTO:

El Informe N° 00129-2021-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Dirección Académica, con trece (13) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación de profesionales y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 00072-2021-ENSFJMA-DG-SG, de fecha 02 de marzo de 2021, se aprueba el Calendario Académico 2021 de los Semestres 2021-I y 2021-II para la Carrera de Educación Artística y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados;

Que, con Informe N° 00065-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA, de fecha 16 de marzo de 2021, la Coordinadora de los Programas Autofinanciados remite el Calendario Académico 2021 Modificado de los semestres académicos 2021-I y 2021-II correspondiente a la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística para la emisión de la Resolución Directoral que aprueba la modificación del Calendario Académico de dichos Programas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico remite a la Dirección General el Informe N° 00065-2021-ENSFJMA/DG-DA-PA de la Coordinación de los Programas Autofinanciados, solicitando la modificación en las fechas de las actividades académicas, las cuales serán postergadas por dos semanas adicionales a la fecha de inicio de las actividades académicas, las mismas que están contempladas en el Calendario Académico 2021 para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y el Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística de los Programas Autofinanciados y, a la vez solicita autorizar la validación de los depósitos realizados desde el 08 de marzo hasta la fecha por concepto de matrícula y pago de la primera armada, previa emisión de la ficha de matrícula;

Que, con Memorándum N° 00466-2021-ENSFJMA/DG de fecha 19 de marzo de 2021, el Director General de acuerdo a lo informado por la Dirección Académica y Coordinación de los Programas Autofinanciados, autoriza se expida la resolución directoral aprobando la modificación del Calendario Académico 2021 para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el

rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, declara que la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, ha organizado los respectivos planes de estudios de las carreras de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en danza y música, respectivamente; y Resolución N° 1237-2013-ANR, que aprueba la creación y funcionamiento del Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música,

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **MODIFICAR** el Calendario Académico 2021, para la Carrera de Educación Artística (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y Programa Académico de Segunda Especialidad en Educación Artística, Especialidad Folklore, Menciones Danza y Música de los Programas Autofinanciados, según anexo adjunto.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, la validación de los depósitos realizados desde el 08 de marzo hasta la fecha por concepto de matrícula y pago de la primera armada, previa emisión de la ficha de matrícula.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS

CALENDARIO ACADÉMICO 2021

(Modificación)

CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Modalidad Especial de Ingreso y Estudios) y PROGRAMA ACADÉMICO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 26 de marzo
- Evaluación de expedientes : 29 y 30 de marzo
- Publicación de aptos : 02 de abril

Matrícula virtual:

- Publicación de horarios : 02 de abril
- Matrícula regular : Del 18 de marzo al 06 de abril
- Matrícula por cursos : Del 07 al 09 de abril
- Matrícula de Reingresantes (sin recargo) : Del 12 al 14 de abril
- Matrícula Extemporánea (20% recargo) : Del 15 al 17 de abril
- Emisión y entrega de la ficha de matrícula : A partir del 22 de marzo

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 19 de abril
- Finalización del ciclo : 06 de agosto
- Exámenes parciales : Del 07 al 11 de junio
- Envío virtual de notas (parcial) : Del 14 al 18 de junio
- Publicación de notas parciales : 22 de junio
- Evaluación final – Cursos teóricos : Del 02 al 06 de agosto
- Evaluación final Talleres de Danza y Música : Del 02 al 06 de agosto
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 06 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros de cursos teóricos (final) : Hasta el 10 de agosto
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros Talleres de Danza y Música (final) : Hasta el 10 de agosto
- Publicación de notas : 13 de agosto
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : Hasta el 16 de agosto

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 21 de mayo
- Evaluación de expedientes : Del 24 al 28 de mayo
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 07 de junio

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 30 de abril
- Evaluación de expedientes : Del 03 al 14 de mayo
- Publicación de aptos : 21 de mayo
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 03 de junio

Examen Extraordinario de Subsanción: [PAEA-MEIE]

- Presentación de solicitudes : Hasta 02 de julio
- Evaluación de expedientes : Del 05 al 09 de julio
- Publicación de aptos : 14 de julio
- Entrega de R.D. y pago por examen : Del 20 al 26 de julio
- Entrega de balotarios : A partir del 27 de julio
- Fecha de examen : 06 de agosto

Nota:

- **Los pagos de matrícula por diferentes conceptos sin recargo del 19 de marzo al 14 de abril.**
- **Los pagos de matrícula por diferentes conceptos con recargo del 15 de abril al 17 de abril.**

SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II

Reingreso:

- Presentación de solicitudes : Hasta el 30 de julio
- Evaluación de expedientes : Del 02 al 13 de agosto
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 16 de agosto

Matrícula:

- Publicación de horarios : 09 de agosto
- Matrícula regular : Del 09 al 13 de agosto
- Matrícula por cursos : Del 16 al 18 de agosto
- Matrícula de Ingresantes : Del 18 al 20 de agosto
- Matrícula de Reingresantes (sin recargo) : 23 y 25 de agosto
- Matrícula Extemporanea (20% recargo) : Del 26 al 30 de agosto



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0011438

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **21D3AD**

- Emisión y entrega de la ficha de matrícula : 23 al 27 de agosto

Actividades académicas:

- Inicio de clases : 06 de setiembre
- Finalización del ciclo : 27 de diciembre
- Envío virtual de notas parciales : Del 11 a 15 de octubre
- Publicación de notas parciales : Del 18 al 22 de octubre
- Evaluación final – Cursos teóricos : Del 13 al 17 de diciembre
- Evaluación final - Talleres de Danza y Música : Del 13 al 17 de diciembre
- Evaluación semestral Práctica Profesional : Hasta el 17 de diciembre
- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Cursos Teóricos : Hasta el 21 de diciembre

- Ingreso de notas a la plataforma y envío virtual de registros - Talleres Danza y Música : Hasta el 21 de diciembre

- Clausura del año académico : 27 de diciembre
- Publicación de notas : 23 de diciembre
- Firma de Actas Consolidadas de Evaluación : 27 de diciembre

Retiro de cursos / Licencia de Estudios:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 08 de octubre
- Evaluación de expedientes : Del 11 al 15 de octubre
- Publicación de aptos y entrega de R.D. : 25 de octubre

Convalidación de cursos:

- Recepción de solicitudes : Hasta el 17 de setiembre
- Evaluación de expedientes : Del 20 de setiembre al 01 de octubre
- Publicación de aptos : 08 de octubre
- Entrega de R.D. y pago de convalidación : Hasta el 21 de octubre

Examen Extraordinario de Subsanción: [PAEA-MEIE]

- Presentación de solicitudes : Hasta el 19 de noviembre
- Evaluación de expedientes : Del 22 al 26 de noviembre
- Publicación de aptos : 02 de diciembre
- Entrega de R.D. y pago por examen : Del 06 al 13 de diciembre
- Entrega de balotarios : A partir del 14 de diciembre

- Fecha de examen : 23 de diciembre



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0011438

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **21D3AD**

Nota:

- **Los pagos de matrícula por diferentes conceptos sin recargo deberán realizarse hasta el 25 de agosto.**
- **Los pagos de matrícula por diferentes conceptos con recargo deberán realizarse desde el 26 de agosto al 30 de agosto.**



EXPEDIENTE: PA2021-INT-0011438

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **21D3AD**